



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO) and Price (Por un mes, Por tres meses).

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado a informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension del Ayuntamiento de Pego decretada por V. S., con fecha 2 del actual dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente relativo a la suspension del Ayuntamiento de Pego, acordada por el Gobernador de Alicante.

Se fundó esta Autoridad, para dictar la suspension, en que hasta entónces no habia rendido el Ayuntamiento las cuentas municipales de 1875-76, que se le tenian reclamadas, no obstante el tiempo transcurrido, el apercibimiento y la multa que se le habia impuesto.

El Ayuntamiento suspenso recurrió a V. E. en solicitud de que se removiera la providencia dictada, y quejándose de la conducta observada por el Delegado del Gobernador.

Visto el art. 189 de la ley Municipal: Vistas las Reales órdenes de 5 de Diciembre de 1877 y de 20 de Noviembre de 1878:

Considerando que el actual Ayuntamiento ha incurrido en responsabilidad por no haber obligado a los cuantadantes del año referido a cumplir el deber que les impone la ley:

Considerando que la Corporacion ha sido apercibida y multada, incurriendo en desobediencia:

Considerando, no obstante, que habiendo transcurrido el plazo que, según el art. 190 de la ley citada, puede durar la suspension gubernativa de los Concejales, habrán vuelto los interesados a desempeñar sus puestos fuera de aquellos a quienes tocó salir en la última renovacion bial;

La Seccion opina que fué procedente la suspension acordada por el Gobernador de Alicante, y que ya no há lugar a que por V. E. se dicte resolucion alguna sobre el particular.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S., con inclusion del expediente de su referencia, a los efectos indicados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1881.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de la Deuda pública.

Venciendo en 31 del actual un semestre de intereses de la Deuda pública, esta Direccion general ha dispuesto abrir el pago el 2 de Enero próximo.

En su consecuencia, y siguiendo el orden establecido, la Tesoreria de estas oficinas satisfará en la próxima semana, y horas designadas al efecto, las facturas que a continuacion se expresan:

Dia 2 de Enero. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 1 al 200. Idem id. exterior, las facturas presentadas.

Dia 3. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 201 al 400.

Dia 4. Ferro-carriles, facturas números 1 al 200. Carreteras de 34 millones, las facturas presentadas. Material del Tesoro, id. id.

Dia 5. Ferro-carriles, facturas números 201 al 400. Obras públicas, facturas números 1 al 100.

Dia 7. Renta perpétua interior, facturas números 1 al 400. Idem id. exterior, las facturas presentadas. Incripciones nominativas, facturas números 1 al 100.

Madrid 29 de Diciembre de 1881.—El Director general, José Creagh.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Direccion general fecha 16 del corriente, se autoriza al Ayuntamiento de Onate, en la provincia de Guipúzcoa, para rifar, con carácter de Beneficencia y con aplicacion de sus productos al sostenimiento de la Santa Casa de Beneficencia de dicha villa, una res de ganado de cerda que le ha sido donada gratuitamente para dicho fin; quedando obligado el Ayuntamiento a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 23 de Diciembre de 1881.—El Director general, García de Torres.

Habiendo sufrido extravío un billete de la Loteria nacional con el núm. 553, correspondiente al sorteo que se ha de celebrar el día 31 del corriente, el cual fué remitido para su venta a la Administracion de Loterias de Málaga, núm. 4, este centro directivo ha acordado declarar lo nulo y de ningun valor para los efectos de dicho sorteo, a tenor de lo que dispone el art. 29 de la instruccion de 19 de Junio de 1852.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 29 de Diciembre de 1881.—El Director general, J. García de Torres.

Habiendo sufrido extravío 20 billetes de la Loteria nacional con los números 960, 2.450, 4.467, 4.522, 6.645, 7.270, 10.205, 10.207, 14.640, 14.647 y 21.261 al 70, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 31 del corriente, los cuales fueron remitidos para su venta a la Administracion de Loterias de Vergara, en la provincia de Guipúzcoa, este centro directivo ha acordado declararlos nulos y de ningun valor para los efectos de dicho sorteo, a tenor de lo que dispone el art. 29 de la instruccion de 19 de Junio de 1852.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 29 de Diciembre de 1881.—El Director general, J. García de Torres.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 1.784.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten a la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual a favor de las Corporaciones que a continuacion se expresan.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mills.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mills.

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	Importe en Escs. Mils.
200734	Ayunt.º de Villaescusa de Ecla.....	Marzo 1870.....	73'600
200735	Idem de id.....	Abril id.....	99'520
200736	Idem de Villagimena..	Enero id.....	44'200
200737	Idem de Villalba de Guardo.....	Abril id.....	64'400
200738	Idem de Villamediana..	Setiembre 1869..	26'800
200739	Idem de Villameriel...	Enero 1870.....	34'480
200740	Idem de Villamoronta..	Junio 1869.....	32'800
200741	Idem de id.....	Julio id.....	325'280
200742	Idem de id.....	Agosto id.....	839'689
200743	Idem de id.....	Setiembre id.....	76'960
200744	Idem de id.....	Diciembre id.....	46
200745	Idem de id.....	Marzo 1870.....	32'800
200746	Idem de Villameriel...	Febrero id.....	46
200747	Idem de Villanueva del Río.....	Noviembre 1869..	232'800
200748	Idem de id.....	Enero 1870.....	460'320
200749	Idem de id.....	Febrero id.....	180'960
200750	Idem de id.....	Marzo id.....	480'960
200751	Idem de Vañes.....	Mayo 1869.....	8'320
200752	Idem de Villamuño...	Diciembre id.....	510'400
200753	Idem de id.....	Marzo 1870.....	44
200754	Idem de Villaproviano..	Setiembre 1869..	367'408
200755	Idem de id.....	Octubre id.....	4'600
200756	Idem de Villasariego...	Enero 1870.....	351'336
200757	Idem de Villasilla.....	Febrero id.....	228
200758	Idem de Villavega de Miciecos.....	Diciembre 1869..	208'080
200759	Idem de id.....	Marzo 1870.....	9'160
200760	Idem de Villaverde de la Peña.....	Febrero id.....	474'040
200761	Idem de Villaviudas y Valle de Cerrato...	Marzo id.....	4.177'667
200762	Idem de Villoldo.....	Julio 1869.....	65'600
200763	Idem de id.....	Octubre id.....	308'320
200764	Idem de id.....	Noviembre id.....	1.040'320
200765	Idem de id.....	Diciembre id.....	4.074'480
200766	Idem de id.....	Enero 1870.....	153'120
200767	Idem de id.....	Febrero id.....	48'240
200768	Idem de id.....	Mayo id.....	72'320
200769	Idem de Villorquite...	Diciembre 1869..	64'440
200770	Idem de Villota del Páramo.....	Noviembre id.....	32'400
200771	Idem de Zorita.....	Mayo id.....	604'360
200772	Idem de id.....	Noviembre id.....	64
200773	Idem de id.....	Diciembre id.....	92'480

Madrid 25 de Noviembre de 1881.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Banco de España.

Vacante una plaza de Escribiente en la sucursal de este Banco en Oviedo, con el sueldo anual de 4.250 pesetas, pueden solicitarla los aspirantes aprobados para ingresar al servicio de este establecimiento, presentando sus solicitudes en esta Secretaría dentro del plazo de 10 dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiendose que el orden de numeracion que haya correspondido á cada interesado en las últimas oposiciones determina la preferencia para el nombramiento, el cual no será definitivo sino despues de haber dado el elegido pruebas positivas de su aptitud durante un periodo de tres meses, en que será destinado á trabajar en la oficina de la referida sucursal, segun lo prescrito en el art. 170 del reglamento.

Madrid 28 de Diciembre de 1881.—El Vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

Publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia de la fecha el resultado del sorteo de las obligaciones del Tesoro de la isla de Cuba sobre los productos de la renta de Aduanas, creadas por virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, se avisa á los tenedores de esta clase de valores que desde el 4 de Enero próximo pueden presentar en las oficinas de este establecimiento, y bajo facturas que al efecto se les facilitarán, los cupones del trimestre vencido en 1.º de Enero y las obligaciones amortizadas en el referido sorteo para el señalamiento del dia en que habrá de realizarse su pago.

Madrid 29 de Diciembre de 1881.—El Vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de orden de la Direccion general de Obras públicas de 14 de los corrientes, he dispuesto que el dia 25 del próximo Enero, á las doce de su mañana, tenga efecto la subasta de acopios de materiales para la reparacion de la carretera de segundo orden de Palma á Capdepera, por Algaida, Manacor y Artá, por el importe de su presupuesto que asciende á 30.347 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en mi despacho, en el dia y hora señalados, con arreglo á lo dispuesto en la instruccion de 18 de Marzo de 1882; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento el presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en dicho acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo adjunto, consignando previamente en la Caja económica de esta provincia la cantidad de 305 pesetas; debiendo acompañar al pliego de proposicion el documento que justifique haber realizado dicho depósito.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion; fijando la primera puja por lo ménos en 100 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los derechos de insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID serán de cuenta del rematante.

Palma 22 de Diciembre de 1881.—Tomás Fábregas de Medina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la adjudicacion de la subasta de acopios de materiales para la reparacion de la carretera de Palma á Capdepera, por Algaida, Manacor y Artá, y de los requisitos que se exigen para el cumplimiento de este

servicio, se compromete tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la cantidad, escrita en letra; advirtiendose que será desechada toda proposicion en que así no se exprese.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en su orden de 12 de los que rigen, este Gobierno civil ha señalado el dia 10 del próximo Enero de 1882, y hora de la una de la tarde, para la celebracion de la segunda subasta de los acopios de materiales para la conservacion durante el corriente año económico de las carreteras que al pié de este anuncio se citan con los detalles convenientes.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1882; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las subastas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en las subastas será el 4 por 100 del presupuesto total á que ha de referirse la proposicion.

El depósito podrá hacerse en metálico, en acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en la forma que previene la referida instruccion.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Huelva 17 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, J. María Jimeno de Lerma.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia con fecha....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de....., trozo....., se compromete tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera de segundo orden de San Juan del Puerto á Cáceres.—Trozo único.—De San Juan del Puerto á Trigueros.—Metros cúbicos: 150.—Presupuesto de contrata: 2.137 pesetas 28 céntimos.

Carretera de tercer orden de San Juan del Puerto á la Rábida.—Trozo primero.—De San Juan del Puerto á Moguer.—Metros cúbicos: 200.—Presupuesto de contrata: 2.674 pesetas 70 céntimos.

Carretera de tercer orden de Huelva á Sanlúcar de Guadiana.—Trozo único.—Metros cúbicos: 600.—Presupuesto de contrata: 9.490 pesetas 80 céntimos.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en su orden fecha 15 de los que rigen, este Gobierno civil ha señalado el dia 15 del próximo Enero de 1882, y hora de la una de la tarde, para la celebracion de la segunda subasta de los acopios de materiales para la conservacion durante el corriente año económico del trozo de carretera que al pié de este anuncio se cita con los detalles convenientes.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1882; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto total á que ha de referirse la proposicion.

El depósito podrá hacerse en metálico, en acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en la forma que previene la referida instruccion.

En el caso que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Huelva 23 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, J. María Jimeno de Lerma.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia con fecha de....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de....., trozo....., se compromete tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera de primer orden de Alcalá de Guadaíra á Huelva.—Trozo 3.º.—Metros cúbicos: 210.—Presupuesto de contrata: 3.043 pesetas 59 céntimos.

Gobierno de la provincia de Jaen.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en orden de 3 del actual, este Gobierno de provincia

ha señalado el dia 19 de Enero próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de 18 tajeas en sustitucion de otros tantos badenes, para reparacion del trozo de carretera de segundo orden de Alcaudete á Granada, comprendido entre Alcalá la Real y el limite de la provincia, por su presupuesto de contrata de 19.373 pesetas 66 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1882 en este Gobierno de provincia; hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Jaen 19 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, Joaquin Baeza.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Jaen con fecha 19 de Diciembre de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de 18 tajeas en sustitucion de otros tantos badenes, para reparacion del trozo de carretera de segundo orden de Alcaudete á Granada, comprendido entre Alcalá la Real y el limite de la provincia, se compromete á tomar á su cargo las referidas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

No habiendo sido aprobada la subasta celebrada el dia 30 de Noviembre último para contratar el suministro de acopios para la reparacion de los kilómetros 14 al 20 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por La Junquera, he acordado señalar el dia 14 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para que tenga lugar nuevamente la adjudicacion de este servicio por el importe de su presupuesto de contrata de 38.700 pesetas 37 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1882, en Madrid en el despacho del Jefe de la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 390 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 20 de Diciembre de 1881.—El Gobernador, J. el Conde de Xiquena.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de acopios para la reparacion de los kilómetros 14 al 20 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por La Junquera, se compromete tomar á su cargo este servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administracion del Correo Central.

Cartas detenidas por falta de franqueo en esta fecha.

DIA 28.

- Núm. 348 Miguel Gatiús.—Barcelona.
- 349 Teresa Latosa.—Abadillo.
- 350 Manuel Prieto.—Muñoyerro.
- 351 María Milagro Anduaga.—Escorial.
- 352 Ricardo Torres.—Jaen.
- 353 Alberto Alvarez.—Cein.
- 354 Enrique Banús.—Búrgos.
- 355 Juan Infante.—Logroño.
- 356 Manuel Alba.—Lavana.
- 357 Manuel Lumbreras.—Ollauri.
- 358 Francisco Ferrer, apoderado del Sr. Mayor.—Sin direccion.

Avisos del ferrocarril del Norte cuyos destinatarios se ignoran su domicilio.

- Núm. 351 Gervasio Araon.
- 352 D. Blanco.
- 353 Federico Sobrinos.
- 354 Pedro Martinez.

Madrid 28 de Diciembre de 1881.—El Administrador, José María Soler.

## Gabinete central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 29.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Santander.....	Pablo Lopez.....	Sin señas.
Barcelona.....	Francisco Fábregas Durán.....	Idem.
Idem.....	Camps.....	Angeles, 46, segundo.
Alcázar.....	María Jesús Escudero.....	Travesía Moriana, 4, principal.
Valencia.....	Gabriel Herrero....	Sin señas.
Gandía.....	Socorro Hernando..	Cármen, 4, segundo.
Tortosa.....	Francisco Sola.....	Plaza Santa Ana, 14, segundo.
Santander.....	José García.....	Calle Toledo.

Madrid 29 de Diciembre de 1881.—Por el Jefe del Gabinete central, el Director de servicio, Tomás Selser.

## Administración económica de la provincia de Oviedo.

Habiendo acudido á esta Administración D. Vicente Fernandez Miranda, Procurador de la Audiencia de este territorio y como heredero de Doña Vicenta Casares, solicitando en 12 de Junio de 1878 se expidieran dos segundos resguardos en equivalencia de los primeros, que han sufrido extravío, los cuales fueron consignados en esta sucursal en 12 de Marzo de 1881 á favor de D. Rafael Alonso por consecuencia del expediente seguido en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad entre D. José Fernandez Ladreda, Juan Fernandez, Doña Vicenta Casares y D. Manuel Mier por providencia de dicho Juzgado, señalados con los números 288 y 289 de entrada y 25 y 27 del registro de inscripción de 41.422 rs. 15 cént. de capital cada uno, se previene á la persona en cuyo poder se hallen dichos resguardos los presente en la seccion de Intervencion de esta Administración; bajo el supuesto de que están tomadas todas las medidas y precauciones oportunas para que una vez trascurrido que sea el término de 60 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, no puedan ser pagados, quedando estos sin ningun valor ni efecto; procediendo despues esta Administración á la devolución de los segundos resguardos por duplicado y á un solo efecto expedidos por la seccion de Caja en 4.º de Agosto de 1878, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de la Caja de Depósitos de 15 de Enero de 1874.

Oviedo 6 de Diciembre de 1881.—El Jefe económico, P. I. Manuel Parcet. X—765

## Junta diocesana de construcción y reparacion de templos y edificios eclesiásticos de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del actual, se ha señalado el día 14 de Enero del año próximo de 1882, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del templo parroquial de las Berjas del Campo, bajo el tipo de contrata, importante la cantidad de 14.983 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 749 pesetas 13 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Tarragona 24 de Diciembre de 1881.—Benito, Arzobispo de Tarragona.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de....., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

## Empréstito de 1868.

Los tenedores de obligaciones de dicho empréstito podrán presentar el cupon núm. 13, acompañado de sus respectivas carpetas, los lunes, martes y viernes no festivos, desde el día 1.º de Enero próximo, de doce á tres de la tarde, en la Seccion de Deuda de la Contaduría de esta Municipalidad, facturados convenientemente, segun en las citadas carpetas se expresa, las cuales se expendrán al efecto en la quinta Seccion, sita en el piso bajo.

Se advierte que no se admitirá mayor número de cinco carpetas en cada presentacion. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 27 de Diciembre de 1881.—El Alcalde-Presidente, José Abascal.

Con sujecion á los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde, se saca á pública subasta la

ejecucion de las obras con el fin de cubrir una parte de los arroyos desaguadores, ó ramales al descubierto, de desagüe, siguientes:

Ciento ocho metros en el arroyo del puente de Segovia. Ochenta metros en el desaguador de la alcantarilla del gas. Trescientos ochenta y siete metros de la alcantarilla de Embajadores.

Cuarenta metros del arroyo desaguador de la alcantarilla de Atocha.

El remate deberá tener efecto en la sala destinada a tales actos de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitución, núm. 3, el día 21 del próximo mes de Enero, á las doce de la mañana respecto de la primera de las expresadas obras; á la una de la tarde el de la segunda; á las dos el de la tercera, y á las tres el de la última.

Madrid 28 de Diciembre de 1881.—El Alcalde-Presidente, José Abascal y Carredano.

Por acuerdo del mismo, y bajo el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados, de doce á cinco de la tarde, se saca á pública subasta la construcción de unos 150 metros de alcantarillado por el paseo del Canal y gloria y paseo del Embarcadero, á partir del punto en que se terminó la que se construyó nuevamente por el primero de dichos paseos.

El remate habrá de tener efecto el miércoles 18 del próximo Enero, á la una de la tarde, en el salon destinado á tales actos de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 3.

Madrid 28 de Diciembre de 1881.—El Alcalde-Presidente, José Abascal y Carredano.

El día 7 de Enero próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la sala de remates del Excmo. Ayuntamiento, sita en la tercera Casa Consistorial, la subasta en pública licitacion de 721 capotes de abrigo con destino á los vigilantes del Resguardo de Consumos, al tipo de 30 pesetas uno, conforme á los pliegos de condiciones y al modelo que se hallan de manifiesto en la segunda seccion de esta Secretaría (Administracion principal de consumos) desde las doce á las cuatro de la tarde, todos los días que medien hasta al anterior al de la subasta.

Madrid 28 de Diciembre de 1881.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, Juan Sanz.

## Comisaría del Almacén general de efectos de Villa.

Por acuerdo de la Excmo. Corporacion municipal tendrá efecto el día 12 de Enero próximo, á las dos de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, plaza de la Constitución, núm. 3, la venta en pública licitacion y por pujas á la llana de los efectos de deshecho de diferentes clases que existen en este Almacén general, y se hallan de manifiesto en el local que ocupa, calle de Santa Engracia, los días no feriados, de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

La relacion detallada de dichos efectos y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la oficina del Almacén general.

Madrid 27 de Diciembre de 1881.—El Comisario, Vicente Saiz.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## Juzgados de primera instancia.

## JÁTIVA.

D. Leopoldo Riu y Casanova, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Játiva, y Regente el Juzgado de primera instancia de la misma por ausencia del Sr. Juez propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Blas Magalló ó Mongalló, oficial aperador, sin constar más antecedentes de su filiacion, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en este Juzgado con el objeto de recibirle declaracion inquisitiva en la causa criminal que se le sigue sobre robo de dinero y efectos á D. Félix Cuquerella; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado del referido Blas Magalló ó Mongalló, caso de ser habido.

Dada en Játiva á 4 de Noviembre de 1881.—Leopoldo Riu.—Por su mandado, Joaquin Estellés.

## JEREZ DE LA FRONTERA.—SANTIAGO.

D. Miguel Rendon y Castro, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jerónimo Diaz Gonzalez, vecino de Utrera, en la calle de la Fuente, núm. 38, casado, del campo y de 62 años de edad, y Francisco Parejo Martin, tambien vecino de Utrera y residente en Sevilla, barrio de Triana, casado, panadero y de 28 años de edad, para que dentro del término de 15 días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, situado en la Casa de Justicia, plaza de Alfonso XII, á responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto de una mula; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de los sujetos indicados, remitiéndolos caso de ser habidos á la cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 12 de Noviembre de 1881.—Miguel Rendon y Castro.—Juan Bautista Romero.

## LINARES.

D. Rafael Martinez de Tejada, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días á Juan Bautista Compan y Clemente, natural de Rellen, vecino de ésta, soltero, minero, de edad de 17 años, sobre amenazas, para que dentro de él se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia dictada en la causa que contra el mismo sigo sobre amenazas, apercibido que pasado sin verificarlo será declarado rebelde; y á su vez encargo á las Autoridades, agentes de policia judicial y Guardia civil procedan á su detencion y remision á esta cárcel.

Dado en Linares á 14 de Noviembre de 1881.—Rafael Martinez de Tejada.—Por su mandado, Manuel Arantave.

## MADRID.—CONGRESO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, han sido declarados en concurso necesario de acreedores Doña Juana Fernandez y su hijo D. Ricardo Besteiro, de esta vecindad, y por lo tanto se previene que nadie haga pagos á dichos concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo haceros al depositario D. José Ramirez de Verger ó á los síndicos, luego que estén nombrados; y por el presente se cita á todos los acreedores á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, á los cuales se convoca á junta general para el nombramiento de dichos síndicos, la cual tendrá efecto el día 20 de Enero del año próximo, á las dos de su tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado.

Madrid 9 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero. X—764

## MADRID.—HOSPITAL.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, dictada en autos ejecutivos, se vende en pública subasta un terreno ó solar situado dentro de la zona del ensanche de la misma, segundo cuartel hipotecario, distrito del Hospicio, barrio de Chamberí, en el paseo del Obelisco, formando parte de la manzana núm. 166 del plano oficial; lindante al Norte con el citado paseo, al Poniente con terrenos de D. Adrian Hernandez Vila y finca de D. Juan Fernandez Febrer, al Mediodía con propiedad de Don Carlos de la Carrera y al Oriente con terrenos del D. Adrian, y compuesto de una superficie total de 2.190 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes á 23.210 pies y 55 décimos cuadrados, en cuyo solar y en su interior existe un edificio destinado á taller de pintor escenógrafo, carpintería, ebanistería y tapicería, con cuadra, cochera y habitaciones para los mozos, ocupando lo edificado una superficie de 735 metros cuadrados, ó 9.467 pies y 6 decímetros tambien cuadrados.

El remate se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de dicho distrito el día 30 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, hasta cuyo día estarán de manifiesto en la Escribanía de mi cargo los títulos de propiedad de la finca de que se trata para que puedan examinarlos las personas que quieran interesarse en la subasta, las cuales habrán de conformarse con los mismos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros: no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad de 117.853 pesetas y 44 céntimos en que ha sido tasada pericialmente, á saber: en 70.524 pesetas y 44 céntimos el solar, y en 47.329 la parte edificada; y para poder hacer licitacion es condicion indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado en la Caja general ó en el Banco de España el 10 por 100 efectivo de la tasacion.

Madrid 24 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—Perez.—El Escribano actuario, Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias. X—763

## NOTICIAS OFICIALES.

## Banco Romano de Madrid.

## ACTA ADICIONAL (1).

## Primera sesion de la junta general.

D. Rafael Fernandez de Neda, Secretario general del Consejo de administracion de la Sociedad anónima titulada Banco Romano de Madrid.

Certifico que en la primera sesion de la junta general constitutiva del referido Banco se tomaron, entre otros acuerdos de menor importancia y puramente de régimen interior, los siguientes:

1.º En la villa de Madrid, á los 13 días del mes de Diciembre de 1881, los abajo firmados Sres. D. Thadeo d'Oksha Orzechowski por una parte, y D. Julio Becourt, en representación de las Sociedades anónimas domiciliadas en París, tituladas Crédito de Francia y Banco Romano, que en la actualidad son las únicas que componen la Sociedad anónima denominada Banco Romano de Madrid, formada y constituida ante el Notario D. Francisco Moragas por escritura y acta de 7 del actual, representando el Sr. d'Oksha 19.200 acciones, el Crédito de Francia 20.800, y el Banco Romano 20.000, y por tanto se halla constituida en legal forma.

Y en conformidad al art. 22 del tit. 4.º de los estatutos por que ha de regirse la Sociedad, y que constan en la citada escritura, nos hemos reunido en junta y convenido de comun acuerdo:

1.º En modificar los párrafos tercero y cuarto del art. 6.º de los estatutos en la forma siguiente:

Un quinto, ó sean 100 francos, de los cuales 40 al contado, y los 60 restantes inmediatamente despues de la constitucion definitiva de la Sociedad; los otros cuatro quintos restantes, á medida que las necesidades de la Sociedad lo reclamen para sus operaciones, con arreglo á lo que disponga el Consejo de administracion.

(1) Por falta de espacio ha dejado de incluirse este documento en la GACETA de ayer.

Las acciones despues de liberadas del quinto serán al portador ó nominativas á voluntad de los accionistas. 2.º En modificar el art. 8.º en el sentido de que las cuotas pasivas de las acciones se acordarán por el Consejo de administración, de acuerdo con el comité de París, y se anunciarán con un mes de anticipación á la época fijada para hacerlas efectivas en la GACETA y en el Boletín oficial de Madrid y en un diario de anuncios legales de París, excepto en lo que se refiere á su fecha para el abono se ha fijado ya.

Las cantidades que se hayan entregado se anotarán en un recibo talonario ó en los títulos respectivos.—Th. d'Oksza Orzechowski.—J. Becourt.

Los particulares insertos están conformes con su original, á que me remito.

Y para que conste, á los efectos oportunos pongo el presente certificado, con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente del Consejo de administración por ausencia del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid á 28 de Diciembre de 1881.—El Secretario general, Rafael F. Neda.—V.º B.º—El Presidente accidental, Gaspar Nuñez de Arce.

D. Francisco Moragas y Tejera, Notario y Abogado de los ilustres Colegios de esta capital, con vecindad fija y residencia en la misma:

Do yo sé que conozco las firmas y rúbricas del Excelentísimo Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce y de D. Rafael Fernandez de Neda, Presidente accidental y Secretario general respectivamente del Consejo de administración de la Sociedad Banco Romano de Madrid, que tengo por legítimas las firmas y rúbricas de dichos señores consignadas en el documento que precede, rubricado por mí, y es un certificado del acta de la primera sesión de la junta general del repetido Banco; y que los mencionados señores se hallan en el ejercicio de los cargos que ostentan.

Y á virtud de requerimiento del expresado Sr. D. Rafael Fernandez de Neda libro el presente en este pliego de papel del sello 11.º, núm. 982.925, en Madrid á 29 de Diciembre de 1881.—Hay un signo.—Licenciado Francisco Moragas.—Hay un sello de la Notaria de este señor. —X

Banco Hispano-Colonial.

Por Real orden de 29 de Noviembre del corriente año, comunicada á este Banco por el Ministerio de Ultramar, al resolver un expediente incoado por D. Rafael Rodellas, vecino y propietario de esta ciudad, á causa de haberle sido robadas tres carpetas provisionales de billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, representando ocho de dichos billetes, se ha dispuesto que este Banco proceda á la anulacion de las mismas. En su consecuencia se hace saber por medio del presente anuncio que quedan anuladas y por tanto fuera de legítima circulación y sin derecho alguno para presentarse al canje las susodichas carpetas robadas al Sr. Rodellas, cuya numeracion y serie es la siguiente:

Serie un billete, carpeta núm. 5.106. Idem dos billetes, carpeta núm. 2.896. Idem cinco billetes, carpeta núm. 10.269. Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en la citada Real orden. Barcelona 26 de Diciembre de 1881.—El Director-gerente, P. de Sotolongo. —X

La Regeneradora.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

En virtud de lo dispuesto en junta general extraordinaria de 9 del corriente y de lo acordado en la directiva de 10 del mismo, se ha procedido á hacer la emision definitiva de las acciones, cuya entrega á los socios, de la primera serie, segun acta de 19 de Agosto de 1878, inserta en la GACETA de 19 de Marzo de 1879, se ha de verificar antes del día 15 de Enero próximo.

Lo que se anuncia al público á los efectos que pueda convenir á los cesionarios de todas clases en las acciones de aquella serie para formalizar sus cesiones. Madrid 27 de Diciembre de 1881.—El Presidente, J. I. de Madariaga. X—766

El Porvenir.

SOCIEDAD MINERA.

Ignorancía la residencia de D. Bernardo Fau, dueño de las acciones números 65 y 66, y herederos de D. Ramon Juan Esteso, que lo es de las acciones números 69 y 70, y debiendo ser requeridos de pago del dividendo núm. 39 acordado en 8 de Noviembre último para cumplir el art. 8.º del reglamento de dicha Sociedad, se hace el requerimiento en los periódicos oficiales; apercibiéndoles de que serán caducadas sus acciones si no verifican el pago en el término de 10 dias. Ciudad-Real 23 de Diciembre de 1881.—El Presidente, José A. Capilla. X—767

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.17 á 1.28 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, á 1.40 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 0.95 á 1.05 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2.95 á 3.08 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0.95 á 1.05 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1.78 á 1.84 pesetas el kilogramo. Lomo, á 2.50 pesetas el kilogramo. Jamon, de 3.90 á 4.35 pesetas el kilogramo. Pan, de 0.44 á 0.56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0.70 á 1.60 pesetas el kilogramo. Judias, de 0.60 á 0.80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas el kilogramo. Lentijas, de 0.60 á 0.70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0.15 á 0.20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0.08 á 0.10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0.07 á 0.08 pesetas el kilogramo. Zabaion, de 1.40 á 1.50 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0.12 á 0.20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1.30 á 1.40 pesetas el litro, y á 1.50 el decalitro. Vino, de 0.78 á 0.84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro. Petróleo, de 0.60 á 0.70 pesetas el litro, y de 6.20 á 7.50 el decalitro. Trigo (precio medio), á 29.57 pesetas el hectolitro. Cebada (id. id.), á 13.76 pesetas el hectolitro.

Roses doguladas.—Vacas, 195.—Carneros, 350.—Terneras, 32.—Cerdos, 448.—Total, 996.

Su peso en kilogramos..... 85.826.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént. Includes entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Ciudad-Real, Correcs, Mataderos, Mostenses, Fábrica del gas, and a TOTAL of 54.488'45.

Madrid 29 de Diciembre de 1881.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 29 de Diciembre de 1881, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 28, Día 29. Includes entries for Renta perpétua, Deuda amortizable, Obligaciones generales, Resguardos al portador, Bonos del Tesoro, Obligaciones del Banco y del Tesoro, Billetes hipotecarios, Obligaciones municipales, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, Idem del Banco de Castilla, Idem del Banco Agrícola de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities and their exchange rates, including Albacete, Alcor, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jerez Front., León, Llerda, Linars, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: PARIS 28 DE DICIEMBRE, 2 por 100 exterior, 2 por 100 interior, Fondos españoles, Idem id. exterior, Obligaciones sobre las Aduanas de Cuba, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins, 47'80. París, á 8 dias vista, fr., 4'97.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Valencia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Diciembre de 1881.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOMETRO, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 6 to 9 and various meteorological measurements like temperature maxima/minima, wind velocity, and barometric oscillation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Diciembre de 1881.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centígrados, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists various locations and their weather conditions.

RETRASADO.

Día 28.

Table with columns: Localidad, Hora, Estado. Includes Valdeavilla.

SANTOS DEL DIA.

La Traslacion de Santiago, Apóstol, y San Sabino, Obispo y mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millán.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—La superficie del mar.—Por un reloj de doblé.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Las tres jaquecas.—Los dos polos.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno par.—Los sobrinos del Capitan Grant.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Los hijos de Madrid.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—Mazapan de Toledo.—En el cuarto de mi mujer.—El duende.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—De Cádiz al Puerto.—Herir en lo vivo.—De confianza.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El nacimiento del Mesías.—La degollacion de los Inocentes.